

# Por qué Drug Policy Action apoya a AUMA: Protege los recursos ambientales y naturales de California

**Californians for  
Responsible  
Marijuana  
Reform.**

Brought to you by Drug Policy Action.

---

**Durante los pasados 20 años, la industria de la marihuana en California ha experimentado un excepcional crecimiento pero escasa reglamentación, lo cual perjudicó en gran medida los recursos ambientales y los escasos recursos hídricos estatales. La Ley de Uso Adulto de Marihuana (*Adult Use of Marijuana Act*; AUMA), junto con los proyectos de ley sobre reglamentación de la marihuana medicinal aprobados recientemente por la cámara legislativa, y firmados por el Gobernador Brown, evitarán el daño ambiental estipulando los más estrictos controles ecológicos de cualquier reforma de ley de marihuana. Asimismo, la Ley destinará nuevos ingresos fiscales a la restauración y rehabilitación ecológica, a la protección hídrica, y a los parques estatales.**

---

## **Generalidades sobre AUMA— Cómo reglamentar juntos la marihuana medicinal y no medicinal**

AUMA permitirá el uso responsable de marihuana por parte de adultos de 21 años y mayores dentro de un sistema estrictamente reglamentado. La ley permitirá que los adultos estén en posesión, transporten, compren, consuman y compartan, legalmente, hasta 1 onza de marihuana y 8 gramos de marihuana concentrada. Asimismo, los adultos podrán cultivar legalmente hasta 6 plantas en sus hogares. La Oficina para el Control de Marihuana (*Bureau of Marijuana Control*), creada recientemente dentro del Departamento de Asuntos del Consumidor (*Department of Consumer Affairs*), trabajará conjuntamente con los Departamentos de Salud Pública, y Alimentos y Agricultura (*Departments of Public Health and Food & Agriculture*) y con la División de Seguridad y Salud Ocupacional (*Division of Occupational Safety & Health*) para supervisar la

reglamentación tanto de la marihuana medicinal como de la no medicinal.

## **AUMA crea fuertes protecciones ambientales**

La Oficina para el Control de Marihuana, y los Departamentos de Alimentos y Agricultura, de Pesca y Vida Silvestre, y de Reglamentación de Pesticidas (*Departments of Food & Agriculture, Fish & Wildlife, Pesticide Regulation*) establecerán regulaciones a nivel estatal para implementar reglamentaciones ambientales, cumplimiento y restauración, tendientes a rectificar décadas de daños ecológicos causados por cultivos ilegales de marihuana. La Oficina garantizará el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones estatales relativas al impacto ecológico, calidad y caudal de las aguas, protección de recursos naturales, uso de pesticidas, conversión de tierras, y protección del hábitat ribereño. Los licenciarios deben cumplir con estas reglamentaciones; de lo contrario, podrían perder su licencia, ser sancionados con elevadas multas civiles, o quedar sujetos a procesamiento penal. El cumplimiento y reglamentación legal estarán subsidiados por los ingresos provenientes de las tarifas de las licencias y los gravámenes a la marihuana.

## **AUMA canaliza millones de dólares hacia nuevas inversiones en saneamiento y protección ambiental**

AUMA estipula un impuesto a las ventas del 15 por ciento para todas las ventas al por menor de marihuana (tanto medicinal como no medicinal), además del impuesto estatal a la venta y un gravamen separado para el cultivo de marihuana.

*(Continúa en la pág. 2)*

La Oficina Legislativa Analista (*Legislative Analyst's Office*), un organismo independiente y no partidista, calcula que esto podría generar hasta mil millones de dólares estadounidenses anuales en nuevos ingresos. Una vez destinados los fondos a la reglamentación, cumplimiento e investigación del impacto ambiental y demás repercusiones de la reglamentación de la marihuana en California, el 20 por ciento del remanente de los ingresos estará destinado a una Cuenta especial de Restauración y Protección Ambiental (*Environmental Restoration and Protection Account*) para subsidiar tareas de limpieza, rehabilitación y reparación de daños ecológicos en nuestras cuencas hidrográficas estatales. Asimismo, los fondos se utilizarán para la contratación de personal y mejora de los parques estatales.

**AUMA exige que las agencias estatales consideren el impacto ecológico antes de la expedición de licencias**

Al momento de solicitar una nueva licencia, o de renovar una, cada organismo encargado de expedirla debe considerar si la misma podría infringir alguna ley de protección ambiental. Todas las solicitudes de licencias para cultivo, manufactura o distribución de marihuana también deben incluir una descripción detallada de las fuentes hídricas del solicitante, incluyendo una certificación de que el uso propuesto de agua es lícito.